

Baja de imputabilidad: un ex juez de Menores de Mendoza sostuvo que la reforma es “una aspirina”

16/02/2026



La media sanción del proyecto que baja la edad de imputabilidad a los **14 años** reactivó un debate histórico en Argentina. Mientras el oficialismo y sectores aliados celebran el avance de un régimen que busca terminar con la “puerta giratoria” para menores, algunas voces con experiencia

territorial en **Mendoza** aportaron una mirada cargada de escepticismo.

El ex camarista penal de menores, **Carlos Parma**, conocido por haber impuesto prisiones perpetuas en casos de homicidios cometidos por adolescentes -lo que en su momento generó fuertes polémicas internacionales-, se refirió al tema en diálogo con **LVDiez**. Para el especialista, el enfoque legislativo actual es insuficiente y simplista.

“Una discusión ad infinitum”

Para **Parma**, centrar el debate en si la edad de corte debe ser 12, 13 o 14 años es *“una discusión ad infinitum” y una aspirina* que no cura la enfermedad de fondo. *“Estos temas los hemos conversado desde hace decenas de años. La desnutrición infantil, el maltrato intrafamiliar, la droga temprana, el hacinamiento y la negación que presenta el mundo virtual son problemas gravísimos”*, analizó el docente e investigador.

El ex juez fue contundente respecto a la falta de contención estructural: *“El interés superior del niño no es lo mejor, es lo más adecuado. Y a veces lo más adecuado es sacarlo del barrio. Si no hay papá ni mamá, ¿a dónde lo llevo?”*.

En ese sentido, apuntó directamente contra el discurso de ajuste fiscal del Gobierno nacional: *“Milei dice que no hay plata; entonces, que digan cómo vamos a construir un nuevo COSE, cómo vamos a poner trabajadores sociales, psicólogos, jueces y tratamientos. El 90% de los pibes tienen el alcohol o las drogas como elemento exógeno”*.

Los puntos clave del proyecto aprobado

A pesar de las críticas de especialistas como **Parma**, el proyecto que ahora pasa al Senado introduce modificaciones

sustanciales al sistema actual:

- **Edad de imputabilidad:** se fija en 14 años para todos los delitos.
- **Penas máximas:** se descarta la reclusión perpetua y se establece un máximo de **15 años de prisión**.
- **Sanciones alternativas:** para delitos con penas menores a 3 años no habrá prisión. Entre 3 y 10 años (sin muertes ni lesiones graves), se priorizarán enfoques educativos y sociales.
- **Financiamiento:** ante el reclamo de la oposición, se asignaron más de **\$20.000 millones** para la Defensoría General y **\$3.000 millones** para el Ministerio de Justicia para garantizar la aplicación del régimen.

La brecha entre la ley y la realidad

Parma sostiene que, aunque la sociedad suele estar de acuerdo con bajar la edad porque se siente amenazada –“*Dios no juega a los dados, pero el delincuente que sale de caño con un revólver sí*”, afirmó el especialista–, la solución real no vendrá de la mano de este cuerpo legislativo.

Fuente: El Sol –
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/baja-de-imputabilidad-un-ex-juetz-de-menores-de-mendoza-sostuvo-que-la-reforma-es-una-aspirina/>